

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BASTIDAS ARANGO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001-33-33-012-2014-00888-00

ASUNTO: REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por el señor **LUIS FERNANDO BASTIDAS ARANGO** contra el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, procédase a oficiar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, para que en el término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibo de la presente solicitud, remita con destino al presente proceso, copia de la constancia de notificación, comunicación o ejecución del **Oficio No. E 201200075878 del 20 de febrero de 2012**, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición formulado por el señor **LUIS FERNANDO BASTIDAS ARANGO**, relativo a reconocimiento de prima de servicio.

De no reposar la información requerida en esa Dependencia, ruego dar aplicación al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y remitir la presente solicitud a quien corresponda.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>.

Medellín, **11 DE NOVIEMBRE DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario